



Alm. Mario Antonio ALLOS APANAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE BRON
RED DE SALUD PUNO
CAP 457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2022

VISTO: El Expediente con Registro N° 3557-2022, que contiene el OFICIO N° 1230-2022-GR PUNO/GRDS/DG DIRESA/DESP-DSS-CCLAS de fecha 10 de mayo del 2022, la Resolución Directoral Regional N° 0160-2022/DRS-PUNO-DESP-CLAS de fecha 11 de marzo del 2022; el MEMORANDUM N° 323-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 017-2008-SA, establecen la cogestión con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, el literal p) del artículo 49° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, establece que *"En caso que la CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la CLAS será a su vez el Jefe del establecimiento de salud (...)"*

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, establece la definición del gerente de la siguiente manera: "La Gerencia es el órgano de las CLAS que gestiona y organiza la prestación de los servicios de salud administrados por las CLAS y está a cargo de un Gerente, quien es responsable de ejecutar el PSL, asumiendo la Jefatura del o los Establecimientos de Salud bajo la jurisdicción de la CLAS;

Que, mediante OFICIO N° 1230-2022-GR PUNO/GRDS/DG DIRESA/DESP-DSS-CCLAS de fecha 10 de mayo del 2022, al que se adjunta la Resolución Directoral Regional N° 0160-2022/DRS-PUNO-DESP-CLAS de fecha 11 de marzo del 2022, mediante el cual se DESIGNA como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS MAÑAZO al servidor José Ricardo MARTINEZ ZUMARAN, personal nombrado en el Centro de Salud Mañazo con el Cargo de Médico Nivel y/o Categoría Remunerativa N-1, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo del 2022 al 13 de marzo del 2024;

Que, mediante el artículo 4° de la parte Resolutiva de la precitada Resolución Directoral Regional NOTIFICA a la Red de Salud Puno a efecto de que emita Resolución de Asignación de Funciones de Jefatura del Establecimiento de Salud Tipo I-3 Centro de Salud Mañazo al Médico Pediatra José Ricardo MARTINEZ ZUMARAN"

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N° 0160-2022/DRS-PUNO/DESP-CLAS de fecha 11 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno, dispone MEDIANTE memorándum N° 323-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de mayo del 2022 emitir el acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada al 11 de marzo del 2022;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2022

pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP. y;

Estando a lo propuesto por la Dirección Regional de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, en vía de regularización con eficacia al 11 de marzo del 2022, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Mañazo, perteneciente a la Micro Red de Salud Mañazo de la Red de Salud Puno a Don: **JOSE RICARDO MARTINEZ ZUMARAN**, profesional de la Salud Médico, Nivel y/o Categoría Remunerativa N-1, por el período comprendido entre el 14 de marzo del 2022 al 13 de marzo del 2024, como gerente de la CLAS, conforme a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR, al Médico **JOSE RICARDO MARTINEZ ZUMARAN** de la conducción de todos los aspectos relacionados a la administración del Establecimiento de Salud Mañazo de acuerdo a la normatividad vigente; así como del estricto cumplimiento de todas las funciones descritas en el artículo 49° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124 "Ley que establece la co-gestión y participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones"; bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 3°.- DISPONER, que en cualquier momento y por decisión de la autoridad se puede dar término a la presente asignación de funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Mañazo; o por las causales de remoción o vacancia prevista por Ley.

Artículo 4°.- NOTIFICAR y transcribir la presente Resolución al interesado, legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
N.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐